

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 3784495



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33881

SANTIAGO, 05 de Abril de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 123.806 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON PEDE, en la condición de TITULAR a Jannette Victoria LIZANO DORREGARAY de nacionalidad PERUANA, válida desde el 23 de Febrero de 2013 y hasta el 23 de Febrero de 2014.

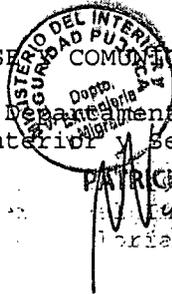
2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

informado por
ELECTRÓNICA Nº

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
DIRECCIÓN VISAS

MCM/PVS/cep
[308] 05/04/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

VINCULO
Victoria LIZANO

3 de febrero de 2013

correspondiente a la

investigación
internacional